I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000095

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 22 ENE. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/391/2010 y N°100/175/2010; el Ordinario N°1100/031/2010 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/052/2010 de la Dirección Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/020/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/523/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud al Convenio de Colaboración financiera suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/523/2009, en el marco de Ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, se encomienda a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos la ejecución e implementación del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana con la finalidad de ejecutar proyectos relacionados con los ejes de acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, las cuales son financiadas por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Ministerio del Interior.

Que, el Municipio ha aceptado la labor encomendada, realizando una política local de prevención del delito, lo que se traduce en la elaboración de un Plan Comunal de Seguridad Pública, conforme a las Orientaciones Técnicas entregadas por el Ministerio del Interior, manteniendo dentro de su organización una unidad encargada de la seguridad de la comuna, por lo que se genera, para el óptimo funcionamiento de dicha entidad, la necesidad de incorporar al equipo de trabajo ya conformado, recurso humano que brinde apoyo en aspectos tales como difusión del trabajo sistematizado por parte del equipo, establecer enlaces y vínculos con la red local y externa, organización y mantenimiento del material promocional, apoyo en la organización y ejecución de las actividades comunitarias y apoyo logístico en todos sus ámbitos a la gestión desarrollada por el Plan Comunal de Seguridad pública y sus proyectos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo al Trabajo de Comunicación, Difusión y Enlace entre el Plan Comunal de Seguridad Pública y la Red local"**, que tendrá por objetivos la difusión y promoción de las actividades desarrolladas por el Plan Comunal de Seguridad Pública y por sus Proyectos.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y la ejecutora será el Plan Comunal de Seguridad Pública.

3. Autorizan la contratación a honorarios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	DIAS	HORARIO	Honorarios bruto
Carolina Andrea Gaete Martínez	17.740.502-7	Apoyo Administrativo	Lunes a Viernes 44 horas semanales	Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 17:00 horas	12 cuotas Mensuales iguales por el monto de $220.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000095 /2010

Karina Gelsey Garcia Yáñez	13.920.822-6	Monitor	Lunes a Viernes 44 horas semanales	Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 17:00 horas	12 cuotas Mensuales Iguales por el mon $277.800.-

4. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $5.973.600.- (cinco millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Plan Comunal de Seguridad Pública
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Apoyo al trabajo de Comunicación, Difusión y Enlace entre el Plan Comunal de Seguridad Pública y la Red local"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN
Se imputará a la cuenta asignada por Depto. de Contabilidad

PERSONA RESPONSABLE
Débora Vidal Rojas

UNIDAD EJECUTORA
Plan Comunal de Seguridad Pública

DURACIÓN
Desde el 07 de enero al 31 de marzo de 2010

MONTO SOLICITADO
$ 5.973.600

II.- FUNDAMENTACIÓN

En virtud al Convenio de Colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante Decreto Exento N° 202/523/2009, en el marco de Ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, se encomienda a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos la ejecución e implementación del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana con la finalidad de ejecutar proyectos relacionados con los ejes de acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales son financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Ministerio del Interior.

Por lo antes expuesto, el Municipio, ha aceptado la labor encomendada, realizando una política local de prevención del delito, lo que se traduce en la elaboración de un Plan Comunal de Seguridad Pública, conforme a las Orientaciones Técnicas entregadas por el Ministerio del Interior, manteniendo dentro de su organización una unidad encargada de la seguridad de la comuna, por lo que se genera, para el optimo funcionamiento de dicha entidad, la necesidad de incorporar al equipo de trabajo ya conformado, recurso humano que brinde apoyo en aspectos tales como difusión del trabajo sistematizado por parte del equipo, establecer enlaces y vínculos con la red local y externa, organización y mantenimiento del material promocional, apoyo en la organización y ejecución de las actividades comunitaria y apoyo logístico en todos sus ámbitos a la gestión desarrollada por el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus proyectos.

III.-OBJETIVOS.

- *Difusión y promoción de las actividades desarrolladas por el Plan Comunal de Seguridad Pública y por sus proyectos.*

- *Coordinación mensual con la red local y externa.*

- *Organización y mantenimiento del material y documentación del Plan Comunal de Seguridad Pública y de sus proyectos.*

- *Administración y sistematización de la información del Plan Comunal de Seguridad Pública y de sus proyectos.*

- *Organización y ejecución de actividades comunitarias, relacionadas con la seguridad pública.*

IV.- ACTIVIDADES

- *Difusión y promoción: Diseño y reproducción del material de apoyo del Plan Comunal de Seguridad Pública, del Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, del Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica, del Proyecto Alarmas Comunitarias para Cerrillos y del Proyecto 24 horas.*

- *Coordinación mensual: Convocatoria de organismos y entidades de acuerdo a la calendarización anual del Plan Comunal de Seguridad Pública, del Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, del Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica, del Proyecto Alarmas Comunitarias para Cerrillos y del Proyecto 24 horas.*

- *Administración y sistematización: Digitación, recepción y despacho de la información y archivo del Plan Comunal de Seguridad Pública, del Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, del Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica, del Proyecto Alarmas Comunitarias para Cerrillos y del Proyecto 24 horas.*

- *Organización y ejecución de actividades comunitarias del Plan Comunal de Seguridad Pública, del Proyecto Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar, del Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica, del Proyecto Alarmas Comunitarias para Cerrillos y del Proyecto 24 horas.*

IV.- RECURSOS HUMANO:

Para este programa se requiere la contratación de 1 Apoyo Administrativo y de 1 monitor no técnico, ambos con Educación Media completa, 44 horas semanales, distribuidas en 9 horas cronológicas diarias de lunes a jueves y 8 horas cronológicas diarias los días viernes, y eventualmente fines de semana si la planificación así lo requiere.

NOMBRE	RUT	FUNCION	DIAS	HORARIO	HONORARIOS BRUTO
Carolina Andrea Gaete Martínez	*17.740.502-7*	*Apoyo Administrativo*	*Lunes a Viernes*	*Lunes a Jueves de 09.00 a 18.00 hrs. y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.*	*12 cuotas mensuales iguales por el monto de $220.000*
Karina Gelsey García Yánez	*13.920.822-6*	*Monitor*	*Lunes a Viernes*	*Lunes a Jueves de 09.00 a 18.00 hrs. y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.*	*12 cuotas mensuales iguales por el monto de $277.800*

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	MONTO
HONORARIOS	*$ 5.973.600*
TOTAL	**$ 5.973.600**

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, enero 2010

DVR/MBR.